

Un nuevo frente: Ley de Remuneraciones

El pasado 5 de noviembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, que entre otros, señala que ningún servidor público reciba una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Presidente de la República. El Decreto ha causado un interés generalizado en la comunidad laboral de Bancomext y forma parte de la llamada *Austeridad Republicana* del nuevo Gobierno.

El 7 de los corrientes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, admitió a trámite la Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley de Remuneraciones, suspendiendo su aplicación, lo que no impide que la Cámara de Diputados determine las remuneraciones en el PEF, es decir, el ajuste de remuneraciones y de prestaciones podría aplicarse sin necesidad de invocar dicha Ley.

Los anteriores gobiernos contuvieron artificial y absurdamente, durante varios lustros, los ajustes salariales correspondientes a los mandos medios. A todos nos consta como el Sinudet-Bancomext exigió por décadas, a los titulares en turno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en los ajustes inflacionarios al salario, fueran incluidos los mandos medios. Pocas veces atendieron este reclamo, por eso subsisten los absurdos traslapes entre los salarios de ciertos trabajadores de base con algunos mandos medios.

Por otra parte y en relación con los trabajadores de base sindicalizados, tal y como lo manifestó el Presidente el 4 del presente, aquéllos que ganen menos de 20 mil pesos al mes van a recibir aumentos, y los que ganan hasta 50 mil pesos no van a tener problema, van a seguir recibiendo sus sueldos con el componente de inflación. Donde hay la disminución es arriba.

En ese sentido, el Secretario de Hacienda manifestó el pasado día 15, que sólo se reducirán los sueldos del Presidente, secretarios de Estado, titulares de Unidad, directores generales y directores generales adjuntos, comentó que lo que se va a ahorrar en los salarios de arriba, se va a gastar en los salarios de abajo.

Por lo anterior, el Sinudet-Bancomext exige a la administración se respeten los derechos adquiridos de los trabajadores de Bancomext en materia salarial, los tabuladores vigentes del personal de base y mandos medios de la institución, y básicamente a que **no se aplique la Ley con efecto retroactivo en su perjuicio**, como lo establece el artículo 14, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente,
Comité Ejecutivo Nacional

Boletín del Comité Ejecutivo Nacional del Sinudet-Bancomext.
Correo electrónico: sinudet@prodigy.net.mx
Responsable: Secretaría de Estudios y Comunicación
Facebook: Sinudet Bancomext
Twitter: @sinudet

